



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 629

Señor:

DIRECTOR CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Correo electrónico contactenos@cccasanare.co

Yopal-Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA, y ordenó realizar la inscripción de la mencionada providencia en el registro mercantil de la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA identificada C.C No. 51.719.210, en consecuencia de lo anterior sírvase proceder a realizar la inscripción de la demanda comunicada.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 630

Señores:

Honorables Magistrados

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA identificada C.C No. 51.719.210.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,



DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 631

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY

Monterrey - Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada C.C No. **51.719.210**, que se hayan tramitado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en su despacho, sean remitidos en forma inmediata a este juzgado y para este proceso.

Así mismo se le informa, que las medidas cautelares decretadas en el proceso respectivo deberán quedar a disposición de este juzgado y para este proceso.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 632

Señores:

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY

Monterrey - Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada C.C No. **51.719.210**, que se hayan tramitado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en su despacho, sean remitidos en forma inmediata a este juzgado y para este proceso.

Así mismo se le informa, que las medidas cautelares decretadas en el proceso respectivo deberán quedar a disposición de este juzgado y para este proceso.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 633

Señores:

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DE MONTERREY

Monterrey - Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada C.C No. **51.719.210**, que se hayan tramitado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en su despacho, sean remitidos en forma inmediata a este juzgado y para este proceso.

Así mismo se le informa, que las medidas cautelares decretadas en el proceso respectivo deberán quedar a disposición de este juzgado y para este proceso.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PAEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 634

Señores:

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey - Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó que los procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra de la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada C.C No. **51.719.210**, que se hayan tramitado antes del inicio de este proceso especial de reorganización de pasivos que se adelanten en su despacho, sean remitidos en forma inmediata a este juzgado y para este proceso.

Así mismo se le informa, que las medidas cautelares decretadas en el proceso respectivo deberán quedar a disposición de este juzgado y para este proceso.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 635

Señores:

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Correo electrónico notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Carrera 13 No. 32-76

Bogotá D.C

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA identificada C.C No. 51.719.210.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 636

Señores:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Correo electrónico 044235_gestiondocumental@dian.gov.co

Carrera 20 N°. 7 – 28

Yopal - Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA identificada C.C No. 51.719.210.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 637

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Correo: webmaster@supersociedades.gov.co

AV el Dorado No. 51-80

Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, se admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos presentada por la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA identificada C.C No. 51.719.210.

Para lo de su resorte adjunto copia del auto calendado dos (02) de julio de 2020 contenido en cinco (05) folios.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 638

Señores:

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Correo electrónico ofiregisyopal@supernotariado.gov.co

Yopal – Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia, siendo solicitante la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada con CC.**51.719.210**, y se decretó la inscripción de esa providencia en el folio de matrícula inmobiliaria **No. 470-44997** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare.

Por lo anterior sírvase, señor Registrador obrar de conformidad y expedir el respectivo certificado de tradición y lo haga llegar al juzgado a la mayor brevedad.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 639

Señores:

**OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE COTA -
CUNDINAMARCA**

Cota - Cundinamarca

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia, siendo solicitante la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada con CC.**51.719.210**, y se decretó la inscripción de esa providencia en certificado de tradición del **vehículo tipo camión marca Mercedes Benz Modelo 2012, placa TDK-843.**

Por lo anterior sírvase obrar de conformidad y expedir el respectivo certificado de tradición y lo haga llegar al juzgado a la mayor brevedad.

Atentamente,


DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 640

Señores:

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE
AUTOMOTOR**

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), admitió la solicitud especial de reorganización de pasivos de la referencia, siendo solicitante la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada con CC.**51.719.210**, y se decretó la inscripción de esa providencia en certificado de tradición del **vehículo tipo motocicleta marca Auteco Bajaj modelo 2007, placa FNT79B**.

Por lo anterior sírvase obrar de conformidad y expedir el respectivo certificado de tradición y lo haga llegar al juzgado a la mayor brevedad.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 641

Señora:

ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA

Carrera 11 No. 22 A – 33 Barrio villa del prado

Monterrey-Casanare

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, sírvase mantener a disposición de los acreedores, en su página electrónica si la tiene, y en la de la Superintendencia de sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

De igual forma se le previene que sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

Así mismo, deberá realizar la fijación de un aviso en el que se informe sobre el inicio del proceso de reorganización, y deberá ser ubicado en la sede y sucursales del deudor.

Del mismo modo, se deberá informar a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso expedido por este despacho, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución, y deberá ser acreditado a este Despacho el cumplimiento de lo anterior.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 642

Doctor:

FREDDY ALBERTO ROJAS RUSINQUE

Calle 22 No. 9-96, 2º piso, interior 204

Correo electrónico: consultoresprofesionalesltda@gmail.com

Tunja - Boyacá

Referencia: PROCESO DE SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS
Radicado: 851623189001-2019-396
Demandante: ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210
Demandado: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE OCCIDENTE, Y OTROS

En cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferido dentro del proceso de la referencia, sírvase mantener a disposición de los acreedores de la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA CC.51.719.210, en su página electrónica si la tiene, y en la de la Superintendencia de sociedades, o por cualquier otro medio idóneo que cumpla igual propósito, dentro de los diez (10) primeros días de cada trimestre, a partir del inicio de la negociación, los estados financieros básicos actualizados y la información relevante para evaluar la situación del deudor y llevar a cabo la negociación, así como el estado actual del proceso de reorganización, so pena de la imposición de multas.

De igual forma se le previene que sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

Así mismo, deberá realizar la fijación de un aviso en el que se informe sobre el inicio del proceso de reorganización, y deberá ser ubicado en la sede y sucursales del deudor.

Del mismo modo, se deberá informar a todos los acreedores la fecha de inicio del proceso de reorganización, transcribiendo el aviso expedido por este despacho, incluyendo a los jueces que tramiten procesos de ejecución y restitución, y deberá ser acreditado a este Despacho el cumplimiento de lo anterior.

Atentamente,

DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

**EL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE
MONTERREY CASANARE, UBICADO EN EL
SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA**

AVISA

Que en este despacho judicial se encuentra radicada SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No. 851623189001-2019-396 adelantada por la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada con CC. **51.719.210**, en el cual mediante providencia de dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), previene al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presenta AVISO se expide en Monterrey Casanare, por el término de cinco (5) días a partir de hoy 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Atentamente,



DIANA PATRICIA PÉREZ URIBE
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

**EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
MONTERREY CASANARE, UBICADO EN EL
SEGUNDO PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA**

AVISA

Que en este despacho judicial se encuentra radicada SOLICITUD ESPECIAL DE REORGANIZACIÓN DE PASIVOS No. 851623189001-2019-396 adelantada por la señora **ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA** identificada con CC.**51.719.210**, contra ACREEDORES, solicitud que fue admitida mediante providencia de dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), donde fue asignado como promotor la señora ANA BERTILDE ROMERO MENDOZA.

De igual forma se le previene al deudor que, sin autorización del juez, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias.

El presenta AVISO se expide en Monterrey Casanare, por el término de cinco (5) días a partir de hoy DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2020.

Atentamente,



DIANA PATRÍCIA PÁEZ URIBE
Secretaria